

110013103004201800492

fl. 2275

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

12 DIC. 2023

Concédase el recurso de APELACIÓN interpuesta por la parte demandante contra la providencia calendada 31 de octubre del 2023 en el efecto SUSPENSIVO y para ante el H. Tribunal Superior Del Distrito Judicial de esta ciudad Sala Civil.

Como quiera que el presente asunto no alcanzo hacer objeto del plan de digitalización, el apelante deberá suministrar las expensas necesarias para la digitalización del expediente y ser enviado al Tribunal Superior de Bogotá, para el trámite del recurso de apelación. Las expensas deberán ser suministradas dentro del término previsto por el artículo 324 del Código General del Proceso.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en

Estado No.

Hoy

124

13 DIC. 2023

RUTH MARGARITA MIRANDA